

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 ENE. 2021**

VISTO:

El INFORME N° 0003-2021-MPCH/GMAGR de fecha 11 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, debido a la rotación de la Arq. Betty Consuelo Atoche Salazar y con el propósito de continuar con los trabajos en forma normal de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres solicita se encargue las funciones de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres al Arq. Miguel Ángel Mimbela Cachay, en su condición de Arquitecto III, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 11 de enero de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4° de su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vías de regularización las funciones de SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al servidor MIGUEL ANGEL MIMBELA CACHAY, Arquitecto III, a partir del 11 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL COLQUI PUERTA
Alcalde

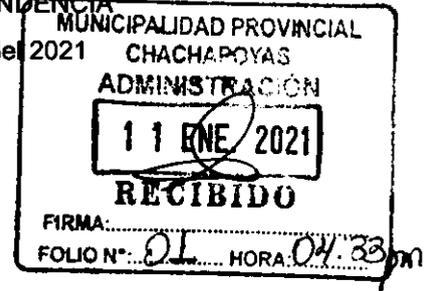
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGOS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 11 de enero del 2021

INFORME 000003-2021-MPCH/GMAGR [21717.001]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

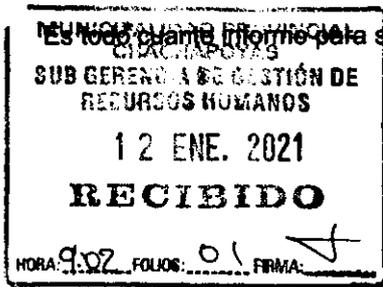


ASUNTO : SOLICITA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

REFERENCIA: INFORME N° 0011-2021-MPCH/GAF-SGGRH (21505)

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que, con el documento de la referencia de fecha 07 de enero de 2020 la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos comunica a esta Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos la rotación de la Arq. Betty Consuelo Atoche Salazar a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. Por lo que con el propósito de continuar con los trabajos en forma normal de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres solicito se encargue a partir de la fecha las funciones de dicha Sub Gerencia al Arq. Miguel Angel Mimbela Cachay emitiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente.

Es todo cuanto informo de la su conocimiento y fines.



Atentamente,

EMM/GMAGR
C.c.
Archivo

Firmado Digitalmente por:
MAS MAS EGUER

GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a21717.001cdf_21918



Municipalidad Provincial Chachapoyas
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° _____ FECHA 12/01/21

Para: *APROBADO*

FIRMA _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° _____ FECHA 11 ENE 2021

Pase a: Sub. Gerencia de Gestión de

Para: Recursos Humanos

Exclusión de responsabilidad legal, de

corresponsables, con término

con término de

encasillatura

concordante

